Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 30 de mayo de 2023

VISTO: El Expediente Electrónico N.º 2586/2023 del Registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de una (1) valva afo sin contencion maleolae para miembro inferior izquierdo con sujeciones en velcro, revestimiento interno a medida, una (1) ferula braquipalmar izquierda a medida a 20° de muñeca, abduccion de primer dedo con sujeción en velcro, revestiminiento confeccionado en material termoplastico moldeable a temperatura baja a medida , destinado al afiliado Clave N.º 001-12172936/00; según lo expuesto en Nota Fundada adjunta en orden electrónico N.º 05 e informe medico N.º 215, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en Marco Prestacional Cap.II-16 (elementos de rehabilitación).
Que en el número de orden 09 obra autorización de la Coordinación Medica a realizar al llamado a la Contratación Directa N.º 591/2023.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente ha tomado intervención emitiendo informe de auditoria medica Nº 215, recomendando pre-adjudicar la contratación a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER CUIT N.º 23-26361084-9 por el importe total de PESOS CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($140.800,00) e indico cobertura 100% a cargo de la Obra Social, según Marco Prestacional Cap.II- 16 (elementos de rehabilitación).
Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva Nº 1835 afectado a la clasificación económica Nº1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumos 999295910 Subinsumos 1 y 32 ;específica del ejercicio económico financiero 2023..
Que en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N.º1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inc L), Ley Nº1465, Ley Nº1150 y los Decretos Provinciales Nº674/2011, Nº1678/22, Nº3584/22, N.º3635/22, Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP- 25-2023 ratificada por Resolución de Directorio OSPTF N.º RD-11-2023, Resolución O.P.C. N.º94/2020, N.º17/2021, N.º58/2021 y sus modificatorias complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial Nº 1678/22 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP- 11-2022.
Por ello:

EL SUB COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa Nº 591/2023-312 referente a la adquisición de una (1) valva afo sin contencion maleolae para miembro inferior izquierdo con sujeciones en velcro, revestimiento interno a medida, una (1) ferula braquipalmar izquierda a medida a 20° de muñeca, abduccion de primer dedo con sujeción en velcro, revestiminiento confeccionado en material termoplastico moldeable a temperatura baja a medida , destinado al afiliado Clave N.º 001-12172936/00; según lo expuesto en Nota Fundada adjunta en orden electrónico N.º 05 e informe medico N.º 215, Presupuesto S/N° y Planilla de Preadjudicación.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER CUIT Nº: 23-26361084-9 por el importe total de PESOS CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($140.800,00) . Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales Ushuaia a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones

en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2- clasificación económica clasificación económica Nº 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumos 999295910 Subinsumos 1 y 32 específica del ejercicio económico financiero 2023.
ARTÍCULO 6º.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DSCA-188-2023

OSPTF

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
OSEF
SUB COORDINADOR administrativo
30/05/2023 09:56